



OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA ALICIA SALDAÑA MIRANDA

DECRETO EXENTO N°
RECOLETA,

N° 4.048

23 OCT 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 14/10/2014 presentada por Doña Alicia Saldaña Miranda, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional doña Rita Calfuman Ulloa, Trabajadora Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de Doña Alicia Saldaña Miranda.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO

1. OTÓRGUESE a Alicia Saldaña Miranda, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$ 377.322 (Trescientos setenta y siete mil trescientos veintidós pesos), domiciliada en Huber Benítez N°4091 A, comuna de Recoleta, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de su vivienda.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Alicia Saldaña Miranda, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/FIL/CPG/RCU

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretario Municipal
- Control
- D.A.F.
- Contabilidad -Dideco
- Social (2)

